



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE  
ACUERDO 109 DE 2021**

---

Cartagena de Indias, D. T. y C., 26 de julio de 2022

Señores

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**

Ciudad

**REFERENCIA:** PONENCIA DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 137 de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación por los concejales Sergio Andrés Mendoza Castro y Lúder Miguel Ariza Sanmartín, de la bancada del partido Alianza Verde, el día 06 de julio de 2022. La Presidencia de este cuerpo edilicio, conforme a las disposiciones de su reglamento interno, designó como ponentes a los concejales Rodrigo Reyes Pereira, Laureano Curi Zapata y Óscar Marín Villalba, donde el primero funge como Coordinador.

La audiencia pública se realizó el día 23 de julio de 2022 en las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de Colombia presentó en 2019 la Estrategia Nacional de Economía Circular, primer instrumento de este tipo a implementarse en América Latina. Dicha estrategia nacional de economía circular busca transformar las cadenas de producción y de consumo del país, por medio del manejo eficiente de materiales, agua y energía. De esa manera, Colombia se convertirá en una de las tres economías más competitivas de América Latina para el 2030 (Presidencia de la República 2019).

El Presidente de la República en el año 2019<sup>1</sup>, lanzó la Estrategia Nacional de Economía Circular que pretende aumentar significativamente la tasa de reciclaje y reutilización de residuos en el país, que hoy se encuentra en un 8.7% para que ascienda en el año 2030 al 17.9%. A 2022 se espera que el porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados pase del 17% al 30%, resumidas en “reducir, reciclar y reutilizar”. La estrategia fue definida a partir de los lineamientos planteados en el Documentos CONPES 3874 de 2016 y el CONPES 3918 de 2018 a partir de cuatro ejes estratégicos:

---

<sup>1</sup> <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190614-Presidente-Duque-Estrategia-Nacional-Economia-Circular-primera-politica-ambiental-de-este-tipo-en-America-Latina.aspx> Medellín, junio 2019.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

**EJE PRIMERO.** Adoptar medidas encaminadas hacia (i) la prevención en la generación de residuos, (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final, (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero.

**EJE SEGUNDO.** Mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento. Los dos ejes adicionales están relacionados con la generación de un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores, que promuevan la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos.

**EJE TERCERO.** Propone asignar roles específicos claros a las entidades participantes para que lideren las actividades correspondientes, como el tratamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo, educación ambiental para la ciudadanía y capacitación / formación en economía circular y desarrollo sostenible empresarial.

**EJE CUARTO.** Desarrollar acciones para mejorar el reporte de monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública integral de residuos sólidos.

Los documentos CONPES relacionados con anterioridad está conformado por un plan de acción y seguimiento con 41 acciones, encaminadas casi todas a la proactividad y generación de proyectos tipo de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos. Con una meta establecida a nivel nacional tan exigente, es imperante la realización de estrategias, planes y programas, que se articulen armónicamente para la implementación de acciones que sean basadas en los principios de la economía circular, reducir, reciclar y reutilizar.

De acuerdo con el informe Nacional de aprovechamiento del DNP-Departamento Nacional de Planeación, durante el periodo comprendido entre el mes de abril y el mes de diciembre de 2016<sup>2</sup>, se reportaron al SUI-Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios- “97,905 toneladas efectivamente aprovechadas, provenientes de 27 áreas de prestación, incluyendo a la ciudad Bogotá, aportando un 80% del total de toneladas aprovechadas en 2016. Excluyendo el Distrito Capital, Antioquia fue el departamento que más toneladas aportó con un 11%, del total de material recuperado; el 57% del material aprovechado fue papel y cartón, el 27% metales, el 8% plástico, el 7% vidrio y el 1% madera y textiles” y Cartagena como ciudad turística y como explotadora del sector industrial debe estar a la altura de ciudades como Bogotá, Medellín, guardando las proporciones por territorio habitado.

Según la ONU La economía circular<sup>3</sup> Hace referencia a un “modelo de producción alternativo basado en el concepto de que en la naturaleza nada se

---

<sup>2</sup> Informe nacional de aprovechamiento 2016

<http://www.andi.com.co/Uploads/22.%20Informa%20de%20Aprovechamiento%20187302.pdf>

<sup>3</sup> <https://news.un.org/es/interview/2018/12/1447801> ONU 2018.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021

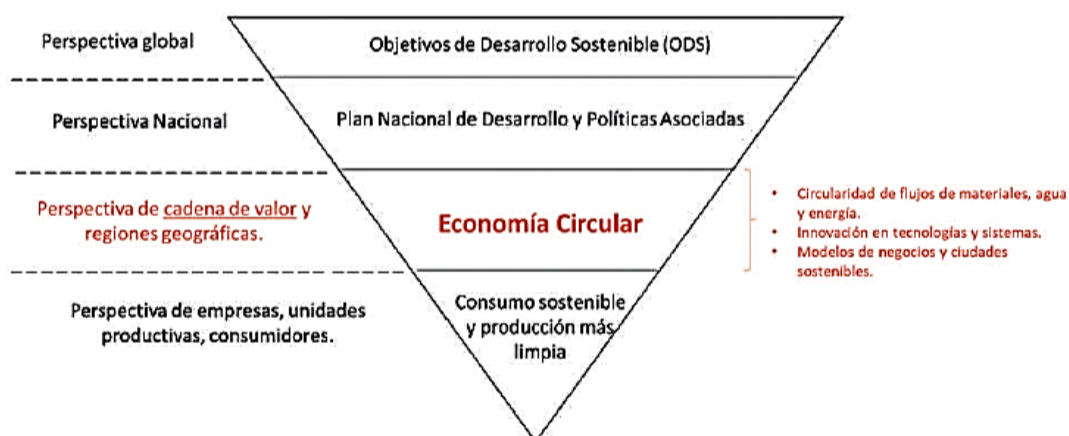
desperdicia, todo se transforma, Básicamente, sería decir que tenemos que inspirarnos en la naturaleza en donde no existe el concepto de desperdicio. Todo lo que la naturaleza genera es un insumo o alimento para otro organismo”, así pues, la economía circular podría reducir hasta un 99% los desechos de algunos sectores industriales y un 99% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, ayudando así a proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático.

Actualmente, a nivel global predomina el modelo de producción lineal donde se siguen tres pasos: extraer, producir, desperdiciar (Ellen MacArthur Foundation, 2017) Este modelo de producción no tiene en cuenta los límites naturales en cuanto a una oferta limitada de recursos y una capacidad limitada de asimilación de desperdicios por lo que pone en riesgo la sostenibilidad de la vida en el planeta.

Así, la economía circular, precisamente, lo que propone es **cambiar** el modelo de producción lineal que usualmente predomina por un modelo de producción basado en tres principios: 1. *Eliminar residuos y polución desde el diseño*, 2. *Mantener productos y materiales en uso*, 3. *Regenerar sistemas naturales*. De este modo se logra crear capital económico, natural y social, (Ellen McArthur Foundation 2017) resumidos en **reducir, reciclar y reutilizar**.

El modelo propuesto por la economía circular es resumido en la siguiente figura.

**Ilustración 2. Economía circular en relación con diversas perspectivas para el desarrollo sostenible.**



**(imagen tomada del documento “estrategia nacional de economía circular”)**

Teniendo en cuenta la propuesta nacional de implementar el modelo de economía circular en Colombia mediante la política ambiental nacional de economía circular, y de los beneficios que ofrece el modelo en cuanto a sostenibilidad en los esquemas de desarrollo, es necesario que gobiernos locales y regionales como las Alcaldías y los Departamentos se sumen a esta iniciativa por medio de este tipo de proyectos, programas, estrategias y políticas que generen las capacidades y recursos necesarios en los territorios para lograr la implementación exitosa del modelo.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

Una de las grandes temáticas en el modelo de economía circular es la gestión integral de residuos sólidos que permita tanto reducir su generación como aumentar sus tasas de reciclaje y rehúso, los principales beneficios económicos de incluir el aprovechamiento de residuos sólidos en un modelo de economía circular son: 1. El cuidado del suelo, el agua y el aire. 2. La buena gestión de residuos de materiales y energía. 3. La reducción de gases de efecto invernadero. 4. La disponibilidad de servicios de aprovechamiento de residuos. 5. La creación de empleos inversiones públicas y privadas. (GEI); Así, una avanzada gestión de residuos sólidos urbanos en Cartagena depende en buena parte de la aplicación del modelo de economía circular y nuestra participación en desarrollar potencialidades desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para lograrlo, Cartagena deberá alejarse del concepto de un manejo de residuos enfocado únicamente en su disposición final y pasar a priorizar las opciones de conversión de los residuos por materia prima secundaria, todo esto de manera articulada y coordinada con la integralidad y transversalidad de toda la oferta institucional del Distrito, desde el EPA en la coordinación del programa, Secretaría General y sus oficinas de Servicios Públicos Domiciliarios y Administración de Mercados Públicos, como también el apoyo desde la Secretaría de Educación en temas de impacto y educación ambiental, hasta llegar a entidades como Espacio Público y Planeación para la debida articulación de los diferentes centros de acopio, identificación y caracterización de unidades residenciales, y puntos estratégicos en zonas barriales; sin perjuicio de las demás entidades que puedan desarrollar actividades que aporten al desarrollo de estas iniciativas.

De igual manera es de vital importancia la articulación por parte de los operadores de servicio de recolección de basura a través de la Secretaría General como se mencionó y el sector industrial de Mamonal, que se representan en diferentes Fundaciones, y hacen parte empresas tales como Ecopetrol, Reficar, Essentia, Argos, Astivik, Contecar, Puerto mamonal, Sociedad Portuaria, Surtigas, Termocandelaria, Terpel, entre otras tantas, para definir un plan y ruta tecnológica y de innovación para esta propuesta de ciudad, cuyo propósito no es otro que, definir una estrategia óptima para la gestión a corto, mediano y largo plazo de los residuos sólidos<sup>4</sup> urbanos generados en Cartagena y su área Metropolitana; que además permita contar con un sistema moderno de primera categoría que reduzca la generación de residuos maximice su reutilización, favorezca el reciclaje y recuperación de materiales y genere energía.

Como complemento a las actividades que empresarialmente se desarrollan en relación con la gestión de residuos sólidos urbanos y la implementación de dicha estrategia, la ciudad deberá trabajar en un elemento complementario que parta desde la educación y sensibilización ambiental, la problemática de gestión ambiental y sanitaria de los residuos sólidos urbanos en las perspectivas ecológica, social y económica en relación con las corrientes de los

---

<sup>4</sup><https://www.cartagena.gov.co/Documentos/2021/Transparencia/Planeacion/PGIRS/Documento%20PGIRS%20actualizado.pdf>



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021*

---

residuos, en la dirección de los mecanismos del mercado por un lado, y por el otro de las tendencias y oportunidades consuetudinarias derivadas de nuevos negocios y propuestas de valor, para que Cartagena que hoy se encuentra catalogada como una de las ciudades más desiguales de Latinoamérica, contribuya al cerramiento de las grandes brechas socioeconómicas.

Según la revista <sup>5</sup>Semana el año pasado se impulsaron proyectos de economía circular basado en reciclaje, con el objetivo de formalización de 500 trabajadores informales de Cartagena, con apoyo de centros de acopio, estudiantes, negocios y vinculación de grandes empresas del sector industrial como Essentia. Es importante que estas iniciativas sean abanderadas por el Distrito como la cabeza nivel territorial del Estado garante, brindándole a las personas oportunidades laborales, emprendimientos sostenibles, generando cultura ambiental, mejoramiento de la calidad de vida y superación de la pobreza.

Para que los esfuerzos del Distrito se conviertan en una mejoría de la gestión integral de residuos sólidos y en una implementación de un modelo de economía circular, es necesario generar instrumentos como proyectos, programas y políticas que respondan a los siguientes requerimientos:

1. Educación ambiental para la ciudadanía y capacitación/formación en economía circular y desarrollo sostenible a empresas y comunidad social y comunidad educativa.
2. Formalización laboral para recicladores.
3. Capacitación a recicladores.
4. Encadenamientos productivos y potenciación de nuevos modelos de negocio.
5. Compostaje urbano. Pueden tratarse bajo diversos sistemas de compostaje y lombricultivos. Hay ejemplos sobre implementación de compostera en unidades residenciales a nivel micro, donde son los mismos ciudadanos quienes desarrollan un proceso de economía circular al llevar los residuos orgánicos de sus viviendas a la compostera comunitaria, participar del proceso de transformación y la producción de compostaje y posteriormente utilizarlos para actividades como el abono de las zonas verdes en las mismas unidades residenciales o inclusive el abono de las huertas urbanas, generando beneficios económicos. La educación ambiental en estos casos es necesaria y fundamental para superar barreras culturales que estigmatizan esta actividad por su generación de olores y focos de contaminación y que obedecen a la falta de capacitación del personal en su manejo, así como una inadecuada selección desde los hogares de los residuos orgánicos o selección del método de compostaje más adecuado. Igualmente, proyectos de recuperación de energía frente a residuos industriales o su transformación bioquímica.
6. Modelo de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en zonas rurales y corregimentales.

#### **OBJETIVOS:**

---

<sup>5</sup> <https://www.semana.com/emprendimiento/articulo/proyecto-buscara-formalizar-a-recicladores-en-cartagena/292178/>



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

#### **1. OBJETIVO GENERAL:**

Diseñar un programa interinstitucional, orientado a realizar planes de acción, para la transformación de los modelos de producción, consumo y la gestión efectiva de los residuos en función de un modelo de economía circular dentro del Distrito de Cartagena.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Diseñar políticas educativas en los distintos niveles dentro del Distrito de Cartagena que apunten a la preservación del medio ambiente en función de la estrategia nacional de economía circular y los ODS que ésta vincula.
- Incentivar a todos los agentes económicos desde sus distintos roles a tomar acciones encaminadas a un modelo de economía y consumo circular.
- Vincular a los actores informales que participan del reciclaje.
- Realizar un enlace entre actores informales que participan del reciclaje y las empresas de servicios públicos domiciliarios que tengan a su cargo la gestión integral de residuos sólidos con el fin de fortalecer el servicio.
- Fortalecer escenarios de igualdad social.
- Generación de empleo.
- Superar la pobreza extrema.

Por lo que, es para esta administración debe ser una prioridad trabajar incansablemente por la población joven de la ciudad y la educación como herramienta fundamental para la superación de la pobreza extrema de la ciudad, así pues, fue consagrado en el Plan de Desarrollo Distrital, “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, por una Cartagena libre y justa”, según lo dispuesto en las líneas estratégicas de la juventud, educación y superación de la pobreza extrema. La consideración de los jóvenes como grupo poblacional sujeto de derechos. Sin lugar a dudas alguna esta es una apuesta ambiciosa, con un impacto social muy alto en la comunidad cartagenera, sobre todo frente a la problemática de cerrar brechas sociales en el Distrito y que apuesten por el mejoramiento de la visión, formación, capacitación, y disposición de las herramientas necesarias para los jóvenes sean generadores de iniciativas proyectos y propuestas con impacto positivo en la sociedad cartagenera, ya que garantizara impulso político a los Jóvenes de la ciudad.

#### **2. FUNDAMENTO JURÍDICO.**

##### **FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO 78.** La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

**ARTÍCULO 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

**ARTICULO 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

**Ley 1715 de 2014** por medio de la cual se fomenta la eficiencia energética y uso frecuente no convencionales de energía.

**Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.** Fomento de la Economía Circular en los procesos productivos. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

**Política Nacional de Desarrollo Productivo** Desarrollo de Negocios Verdes.

**Política Nacional de Crecimiento Verde.** Bases para crear una hoja de ruta de economía circular en el país.

#### **REGLAMENTARIAS**

**Resolución 1256 de 2021.** Fomento a la reutilización del agua.

**Resolución 0472 de 2017.** Aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición (RCDs)

**Resolución 1407 de 2018.** Responsabilidad Extendida del productor para envases y empaques, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

**Documento CONPES 3918** de 2018 – Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia.

Publicación de **ECONOMÍA CIRCULAR**, para Colombia productiva. <sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/transversales/guia-empresarial-de-economia-circular/200310-cartilla-economia-circular>



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

Publicación<sup>7</sup> de **Estrategia Nacional de Economía Circular**, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

**Documento CONPES 3530 de 2008:** Lineamientos y Estrategias para Fortalecer el Servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

los **Decretos 838 de 2005, 2981 de 2013 y 596 de 2016**, hoy todos compilados en el Título 2 del Decreto 1077 de 2015.

**Decreto 2981 de 2013** reglamenta las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo.

**El Decreto 596 de 2016** reglamenta el esquema de operación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.

**Documento CONPES 3874 de 2016:** Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos

**ACUERDO 039 de 2020** "Por el cual se sustituye y regula el consumo de los plásticos de un solo uso en las entidades públicas del nivel central y descentralizado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

**Decreto 1345 de 2021**, por medio del cual se adiciona y modifica el decreto 1077 de 2015 en lo relacionado a la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.

## **II. COMPETENCIA DEL CONCEJO**

La competencia del Concejo para expedir estas normas se encuentra en primera instancia desde la Constitución Política de Colombia Artículo 313. Indicando que: "Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

## **III. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Este proyecto tiene un objetivo general, cuyo propósito es diseñar un programa interinstitucional para la realización de los planes de acción que resulten necesarios para la transformación de los modelos de producción, consumo y para la gestión efectiva de los residuos en función de un modelo de Economía Circular que se implemente en el Distrito de Cartagena.

Además, cuenta con unos objetivos específicos que, en desarrollo del objetivo general, propenden por lograr el diseño de las políticas educativas que prioricen la preservación del medio ambiente **conforme a la** estrategia nacional de economía circular y los ODS que ésta vincula; buscando no solo la incentivación de todos los agentes económicos a tomar acciones orientadas

---

<sup>7</sup> <http://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf> 637176135049017259.pdf ISBN : 978-958-5551-16-9





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

a la implementación de un modelo de economía y consumo circular, si no, la vinculación de los actores informales que se dedican al reciclaje, creando un enlace entre estos y las empresas de servicios públicos domiciliarios que tengan a su cargo la gestión integral de residuos sólidos; en aras de fortalecer el servicio, dentro de escenarios de igualdad social que incidan en la generación de empleo, lo que contribuiría a superar la pobreza extrema.

#### **IV. TRÁMITE**

##### **IV.I. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES**

La Audiencia Pública de este proyecto de acuerdo se realizó el día 23 de julio de 2022 y contó con la participación de la administración y de algunos concejales. Como resultado de esta, se tuvieron las siguientes intervenciones:

|                                                | <b>INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN</b>             | Remitió oficio de delegación, donde consta que MILCIADES OSORIO SORIO, profesional universitario, código 219 grado 035, para asistir en representación de la Secretaría a la audiencia. Manifiesta el funcionario, respecto al tema, su complacencia porque entra en armonía con el trabajo que vienen haciendo en la Secretaría con las unidades productivas, junto con los recicladores, a quienes les hacen capacitación, esta política pública entra a fortalecer todo el trabajo que se está realizando, indudablemente deben inyectarse recursos para hacer la labor más efectiva, lo aprueban y están contentos con esa iniciativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA</b> | La Directora encargada del EPA opinó que en el tema de la economía circular y en lo que tiene que ver con los residuos de los procesos productivos, este tipo de Proyectos de Acuerdo son muy beneficiosos para una ciudad como Cartagena, va apuntando a la formalización de la economía informal que adelantan los recicladores en esta ciudad, para el EPA es importante que a través del acuerdo se establezca una política pública y que esto va marcando para la administración, un camino, unas directrices en el tema de economía circular. Dijo que su aporte es recomendar que, si bien, la coordinación se le asignaría al EPA Cartagena, por los proyectos de inversión que se manejan allí, también consideramos que la coordinación debe estar en la Secretaria General a través de la Oficina de Servicios Públicos; ya que se relaciona con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el trabajo del EPA a través de la ejecución del proyecto de negocios verdes y de la economía circular, en apoyo a los recicladores y las personas que trabajan en los negocios verdes, a quienes se las ha entregado capital semilla. |



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <p>Expresa que, como autoridad, también desea que este proyecto sea una realidad porque fortalece la gestión que adelantamos como entidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> | <p>En trabajo conjunto con el EPA, es importante definir en cabeza de quien va a estar el proyecto, y definir explícitamente si se van a generar unos costos dentro del presupuesto, porque, aunque se expone de que su aprobación va a ser progresiva, desde las unidades ejecutoras se deben dejar definidos cuales serían estas actividades a desarrollar para sacar adelante esta política o la implementación de este proyecto de acuerdo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SECRETARÍA GENERAL</b>     | <p>No está presente, pero radicó concepto, en el que manifiesta que el proyecto de acuerdo se encuentra en consonancia con el Plan de Desarrollo del Distrito “Salvemos Juntos a Cartagena”, el cual, en su numeral 763, contiene el programa integral de residuos sólidos. Así como lo establece nuestro Plan de Desarrollo, el programa de aprovechamiento es importante, especialmente en lo atinente al reciclaje inclusivo que permite poner en marcha el Sistema de Economía Circular, lo que permite que lo reciclable ayude a reducir al mínimo la producción de nuevos residuos; por lo tanto, el Acuerdo atiende al enfoque de Economía Circular del Distrito, los cuales incorporan el enfoque de este tipo de economía y abren la posibilidad para que agremiaciones y recicladores puedan participar y desarrollar proyectos que involucren la reutilización de residuos sólidos aprovechables en el marco de la prestación del servicio público de aseo. Observaciones al Acuerdo: En cuanto a la generación de instrumentos que respondan a la educación ambiental, es loable precisar que nuestro plan de gestión integral de residuos incluye proyectos que incluyen lo expuesto, se debe fortalecer con un enfoque de economía circular, máxime a disminuir los residuos sólidos que llegan al relleno sanitario, respecto al artículo 4, debe decir que los lineamientos deben estar de acuerdo con el Decreto 1641 de 2020, Observaciones al artículo 5: apoyo a la coordinación que tiene el EPA, junto con la Oficina de Servicios Públicos de la Alcaldía, debido a su objeto y responsabilidad de acuerdo al Plan de Gestión Integral del Distrito y el Programa de Aprovechamiento, el cual cobra importancia por ser tema de inclusión y las organizaciones censadas y el impulso de la cultura de reciclaje en el Distrito y de esquemas de economía circular. Lo anterior permite poner en marcha la generación de desechos y, por tanto, la explotación de recursos naturales; por lo anterior, la participación del Distrito es importante, se deben conformar mesas de trabajo para fortalecer</p> |



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

|  |                                                                                  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | esta iniciativa normativa en conjunto con los asesores de la Secretaría General. |
|--|----------------------------------------------------------------------------------|

#### **V. IMPACTO FISCAL**

Habida cuenta que el presente Proyecto de Acuerdo tendría impacto fiscal en las dependencias y entidades descentralizadas del Distrito de Cartagena de Indias, pues se requeriría la apropiación de los recursos necesarios para la financiación de la Política Pública de Economía Circular Sostenible, esta Corporación, conforme a oficio **SG: 0497 de 2022**, solicitó a la Secretaría de Hacienda, al Establecimiento Público Ambiental –EPA, a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría General, a la Oficina Asesora para la Cooperación Internacional, a la Escuela Taller Cartagena de Indias y a la Secretaría de Planeación, emitir las consideraciones al respecto.

En tal sentido, es preciso esperar el pronunciamiento de las dependencias y entidades antes señaladas, a fin que la Secretaría de Hacienda emita la certificación sobre el impacto fiscal del Proyecto de Acuerdo.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CONSTITUCIONALES PARA LA VIABILIDAD DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.**

Atendiendo el marco jurídico citado en la exposición de motivos, y de acuerdo con la información incluida en las disposiciones normativas aplicables, se evidencia que el presente Proyecto de Acuerdo, cumple con todos los requisitos normativos necesarios para su viabilidad, a saber:

#### **FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES**

Artículo 78

Artículo 79

Artículo 80

#### **• FUNDAMENTOS LEGALES**

Ley 1715 de 2014

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Política Nacional de Desarrollo Productivo

Política Nacional de Crecimiento Verde

#### **• REGLAMENTARIAS**

Resolución 1256 de 2021

Resolución 0472 de 2017



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021*

---

Resolución 1407 de 2018

Documento CONPES 3918

Publicación de ECONOMÍA CIRCULAR, para Colombia productiva. <sup>8</sup>

Publicación<sup>9</sup> de Estrategia Nacional de Economía Circular, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

Documento CONPES 3530 de 2008

Decretos 838 de 2005, 2981 de 2013 y 596 de 2016, hoy todos compilados en el Título 2 del Decreto 1077 de 2015.

Documento CONPES 3874 de 2016

ACUERDO 039 de 2020

Decreto 1345 de 2021

#### **VI. CONCLUSIONES**

Es evidente que el Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio cumple con todos los requisitos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia necesarios para su viabilidad; fue debidamente sustentado por el concejal Javier Julio Bejarano ante los demás miembros de esta Corporación y ante la comunidad, por lo que se presenta PONENCIA POSITIVA de PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo, sin modificaciones, quedando condicionado para la continuación de su trámite, a las respuestas que deben emitir la Secretaría de Hacienda, al Establecimiento Público Ambiental –EPA, a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría General, a la Oficina Asesora para la Cooperación Internacional, a la Escuela Taller Cartagena de Indias y a la Secretaría de Planeación, respectivamente, en consideración al oficio No. SG: 0497-2002 del 24 de julio de 2022.

En este orden de ideas, el título, el preámbulo y el articulado del proyecto de acuerdo son los siguientes:

**TÍTULO:** *Acuerdo No. \_\_\_\_ de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.*

**PREÁMBULO:** *EL CONCEJO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes*

---

<sup>8</sup> <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/transversales/guia-empresarial-de-economia-circular/200310-cartilla-economia-circular>

<sup>9</sup> [http://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf\\_637176135049017259.pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf_637176135049017259.pdf) ISBN : 978-958-5551-16-9



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

#### **ARTICULADO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar los principios y práctica del modelo de economía circular en el Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de transformar los sistemas de producción, consumo y gestión de los residuos sólidos de la ciudad y así contribuir a la construcción de esquemas de desarrollo sostenibles basados en una economía eficiente en el uso de los recursos y que responda a la actual emergencia climática.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** objetivos, la implementación del presente proyecto busca, **primero**, Diseñar políticas educativas en los distintos niveles dentro del Distrito de Cartagena que apunten a la preservación del medio ambiente en función de la estrategia nacional de economía circular y los ODS que ésta vincula. **Segundo**, apoyar los avances en ciencia, tecnología e innovación que soportan la transición a modelos de producción y consumo más sostenibles y a la gestión eficiente de los residuos sólidos de la ciudad. **Tercero**, implementar un nuevo modelo de gobernanza de ciudad donde, a través de la articulación de la academia – empresa - Estado, se incluya la sostenibilidad como propósito fundamental en la gestión, desarrollo, diseño y planificación de la ciudad. **Cuarto**, incentivar a las empresas a que adopten procesos circulares e incorporen información sobre la sostenibilidad en sus reportes. **Quinto**, garantizar que las personas cuenten con la información, conocimientos y medios pertinentes para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con el medio ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** principios rectores de la política pública de economía circular sostenible:

1. **Educación ambiental:** la economía circular requiere fortalecer el tejido social a través de la gestión comunitaria, incluyendo entre otros, la comunicación y educación ambiental para la sensibilización, formación, socialización y difusión del conocimiento y la información y en tal sentido, de la realización de programas de apropiación y valorización social del entorno y el medio ambiente, como una responsabilidad social compartida.
2. **Aplicación del modelo de rechazar, reducir, reutilizar, reparar y reciclar:** una aplicación adecuada de este modelo se verá reflejado en mayor conciencia ambiental y sentido de pertenencia como un sentir de los Cartageneros.
3. **Reconocimiento de la labor del reciclador:** los recicladores son unos actores claves en la gestión integral de residuos sólidos y aplicación del modelo de economía circular, es por ello que son pieza fundamental dentro de esta política pública. De su reconocimiento y del mejoramiento de sus condiciones laborales, depende en gran medida el éxito de una conciencia colectiva del cuidado del medio ambiente y de la importancia de aplicar la economía circular.
4. **Gestión integral de residuos sólidos:** esta incluye: 1. El cuidado del suelo, el agua y el aire. 2. La buena gestión de residuos de materiales y energía. 3. La reducción de gases de efecto invernadero (GEI). 4. La disponibilidad de servicios de aprovechamiento de residuos. 5. La creación de empleos e inversiones públicas y privadas. Así las cosas, una avanzada gestión de los residuos sólidos urbanos en Cartagena de Indias depende en buena parte de la aplicación del modelo de economía circular y la participación de la



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

ciudad en la estrategia nacional de economía circular, aprovechando las potencialidades desde la ciencia, la tecnología, el turismo y el sector industrial de Cartagena.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente política pública deberá regirse por los siguientes lineamientos:

1. **Educación ambiental para la ciudadanía y capacitación/formación en economía circular y desarrollo sostenible a empresas y comunidades.** Considerando que uno de los principales generadores de residuos sólidos en las zonas urbanas son los hogares, es necesario desarrollar una estrategia de educación ambiental en función de las directrices del Ministerio de Ambiente<sup>10</sup>, que permitan que estos tomen conciencia de la importancia de las acciones que pueden implementar desde su rol como ciudadanos en temas asociados al consumo responsable, la separación en la fuente, el respeto por el oficio del reciclador, entre otros. La generación de una cultura de separación es la fuente es necesaria para disminuir el número de residuos que van al sitio de disposición final, lo cual tiene repercusiones económicas para los municipios.
2. **Formalización laboral para recicladores.** Se propenderá por la inclusión laboral de los recicladores, a través de una debida identificación y registro, de modo que puedan ser un gremio organizado y se reconozca su actividad económica como fundamental dentro del cuidado del medio ambiente.
3. **Capacitación a recicladores:** los recicladores tendrán procesos de formación enfocados a mejorar su labor diaria, conociendo todo lo referente a la separación de los residuos, lo que irá de la mano con estrategias de negocios, emprendimiento, asociatividad y cooperativismo.
4. **Encadenamiento productivo y potenciación de nuevos modelos de negocio.** Así como los recicladores son el enlace entre el sector doméstico y el sector productivo que permite que los residuos del primero se conviertan en materia prima del segundo, es necesario generar enlaces entre las diferentes industrias del sector productivo, de modo que los residuos de una industria puedan ser aprovechados por otra en lugar de ir a disposición final.
5. **Modelo de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en zona corregimentales.** Es necesario trabajar en el diseño de estrategias o nuevos modelos de gestión que permitan para las zonas rurales del Distrito una adecuada separación en la fuente de residuos, el aprovechamiento de residuos orgánicos dentro de la misma comunidad (por ejemplo, la producción de compostaje para abono de cultivos) y un esquema de recolección de material reciclable que sea eficiente en zonas rurales y permita la creación de rutas selectivas eficientes.
6. **Economía circular en las instituciones o entidades de la administración Distrital.** Se realizará un plan piloto en todas las instituciones o entidades de la administración municipal, de modo que se comiencen a implementar las buenas prácticas de la economía circular y se dé ejemplo a las instituciones y hogares de Cartagena.

**ARTICULO QUINTO:** El desarrollo y coordinación de esta política pública

---

<sup>10</sup> [https://www.minambiente.gov.co/images/CODIGO\\_COLORES\\_VFF.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/CODIGO_COLORES_VFF.pdf)



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

estará en cabeza del Establecimiento Público Ambiental –EPA- y contará con el apoyo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Educación, Oficina Asesora para la Cooperación Internacional, la Secretaría General y la Escuela Taller Cartagena de Indias, para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** El Distrito se encargará de difundir y comunicar a los actores involucrados la presente política pública, de modo que la economía circular sostenible sea una práctica constante y responsable en cada uno de los hogares e instituciones del territorio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Distrito de Cartagena apropiará los recursos necesarios para la financiación de la política pública de economía circular sostenible.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Sin perjuicio de la potestad reglamentaria permanente que tiene el Alcalde, consagrado en la constitución, en la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, se reglamentará este acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su aplicación.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial del Distrito.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Atentamente,

**RODRIGO REYES PEREIRA**  
Coordinador

**OSCAR MARÍN VILLALBA**  
Ponente

**LAUREANO CURI ZAPATA**  
Ponente



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

**PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE  
ACUERDO 109 DE 2021**

---

**ACUERDO No. \_\_\_\_ DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS LA LEY 2214 DE JUNIO DE 2022, QUE PROMUEVE LA VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN DE JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS. EMPLEO JUVENIL”**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.,**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar los principios y práctica del modelo de economía circular en el Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de transformar los sistemas de producción, consumo y gestión de los residuos sólidos de la ciudad y así contribuir a la construcción de esquemas de desarrollo sostenibles basados en una economía eficiente en el uso de los recursos y que responda a la actual emergencia climática.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** objetivos, la implementación del presente proyecto busca, **primero**, Diseñar políticas educativas en los distintos niveles dentro del Distrito de Cartagena que apunten a la preservación del medio ambiente en función de la estrategia nacional de economía circular y los ODS que ésta vincula. **Segundo**, apoyar los avances en ciencia, tecnología e innovación que soportan la transición a modelos de producción y consumo más sostenibles y a la gestión eficiente de los residuos sólidos de la ciudad. **Tercero**, implementar un nuevo modelo de gobernanza de ciudad donde, a través de la articulación de la academia – empresa - Estado, se incluya la sostenibilidad como propósito fundamental en la gestión, desarrollo, diseño y planificación de la ciudad. **Cuarto**, incentivar a las empresas a que adopten procesos circulares e incorporen información sobre la sostenibilidad en sus reportes. **Quinto**, garantizar que las personas cuenten con la información, conocimientos y medios pertinentes para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con el medio ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** principios rectores de la política pública de economía circular sostenible:

5. **Educación ambiental:** la economía circular requiere fortalecer el tejido social a través de la gestión comunitaria, incluyendo entre otros, la comunicación y educación ambiental para la sensibilización, formación, socialización y difusión del conocimiento y la información y en tal sentido, de la realización de programas de apropiación y valorización social del entorno y el medio ambiente, como una responsabilidad social compartida.
6. **Aplicación del modelo de rechazar, reducir, reutilizar, reparar y reciclar:** una aplicación adecuada de este modelo se verá reflejado en mayor conciencia ambiental y sentido de pertenencia como un sentir de los Cartageneros.
7. **Reconocimiento de la labor del reciclador:** los recicladores son unos





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

actores claves en la gestión integral de residuos sólidos y aplicación del modelo de economía circular, es por ello que son pieza fundamental dentro de esta política pública. De su reconocimiento y del mejoramiento de sus condiciones laborales, depende en gran medida el éxito de una conciencia colectiva del cuidado del medio ambiente y de la importancia de aplicar la economía circular.

8. **Gestión integral de residuos sólidos:** esta incluye: 1. El cuidado del suelo, el agua y el aire. 2. La buena gestión de residuos de materiales y energía. 3. La reducción de gases de efecto invernadero (GEI). 4. La disponibilidad de servicios de aprovechamiento de residuos. 5. La creación de empleos e inversiones públicas y privadas. Así las cosas, una avanzada gestión de los residuos sólidos urbanos en Cartagena de Indias depende en buena parte de la aplicación del modelo de economía circular y la participación de la ciudad en la estrategia nacional de economía circular, aprovechando las potencialidades desde la ciencia, la tecnología, el turismo y el sector industrial de Cartagena.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente política pública deberá regirse por los siguientes lineamientos:

7. **Educación ambiental para la ciudadanía y capacitación/formación en economía circular y desarrollo sostenible a empresas y comunidades.** Considerando que uno de los principales generadores de residuos sólidos en las zonas urbanas son los hogares, es necesario desarrollar una estrategia de educación ambiental en función de las directrices del Ministerio de Ambiente<sup>11</sup>, que permitan que estos tomen conciencia de la importancia de las acciones que pueden implementar desde su rol como ciudadanos en temas asociados al consumo responsable, la separación en la fuente, el respeto por el oficio del reciclador, entre otros. La generación de una cultura de separación es la fuente es necesaria para disminuir el número de residuos que van al sitio de disposición final, lo cual tiene repercusiones económicas para los municipios.
8. **Formalización laboral para recicladores.** Se propenderá por la inclusión laboral de los recicladores, a través de una debida identificación y registro, de modo que puedan ser un gremio organizado y se reconozca su actividad económica como fundamental dentro del cuidado del medio ambiente.
9. **Capacitación a recicladores:** los recicladores tendrán procesos de formación enfocados a mejorar su labor diaria, conociendo todo lo referente a la separación de los residuos, lo que irá de la mano con estrategias de negocios, emprendimiento, asociatividad y cooperativismo.
10. **Encadenamiento productivo y potenciación de nuevos modelos de negocio.** Así como los recicladores son el enlace entre el sector doméstico y el sector productivo que permite que los residuos del primero se conviertan en materia prima del segundo, es necesario generar enlaces entre las diferentes industrias del sector productivo, de modo que los residuos de una industria puedan ser aprovechados por otra en lugar de ir a disposición final.
11. **Modelo de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en zona corregimentales.** Es necesario trabajar en el diseño de estrategias o

<sup>11</sup> [https://www.minambiente.gov.co/images/CODIGO\\_COLORES\\_VFF.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/CODIGO_COLORES_VFF.pdf)



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 109 DE 2021**

---

nuevos modelos de gestión que permitan para las zonas rurales del Distrito una adecuada separación en la fuente de residuos, el aprovechamiento de residuos orgánicos dentro de la misma comunidad (por ejemplo, la producción de compostaje para abono de cultivos) y un esquema de recolección de material reciclable que sea eficiente en zonas rurales y permita la creación de rutas selectivas eficientes.

12. **Economía circular en las instituciones o entidades de la administración Distrital.** Se realizará un plan piloto en todas las instituciones o entidades de la administración municipal, de modo que se comiencen a implementar las buenas prácticas de la economía circular y se dé ejemplo a las instituciones y hogares de Cartagena.

**ARTICULO QUINTO:** El desarrollo y coordinación de esta política pública estará en cabeza del Establecimiento Público Ambiental –EPA- y contará con el apoyo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Educación, Oficina Asesora para la Cooperación Internacional, la Secretaría General y la Escuela Taller Cartagena de Indias, para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO:** El Distrito se encargará de difundir y comunicar a los actores involucrados la presente política pública, de modo que la economía circular sostenible sea una práctica constante y responsable en cada uno de los hogares e instituciones del territorio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Distrito de Cartagena apropiará los recursos necesarios para la financiación de la política pública de economía circular sostenible.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Sin perjuicio de la potestad reglamentaria permanente que tiene el Alcalde, consagrado en la constitución, en la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, se reglamentará este acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su aplicación.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial del Distrito.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**